

CLARISSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EE-2026-00050146-APPSF-PE. Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 05/12/2025 se procedió a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de CLARISSA S.A., el que ha quedado conformado del siguiente modo: PRESIDENTE: Maximilien Di Benedetto, italiano, pasaporte N° YC5911446, CUIT: 20-60266723-6, nacido el 06/12/1966, estado civil separado, de profesión empresario, domiciliado en calle Juana Manso 1124, unidad 16, piso 1 Dpto B, Edificio Los Molinos Building de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y electrónico enmaximilien.dibe@gmail.com; DIRECTORA SUPLENTE Juliana Lorena Hernández, argentina, DNI N° 23.993.539, CUIT: 27-23993539-2, nacida el 01/08/1974, estado civil casada, de profesión administrativa, domiciliada en calle Remedios de Escalada N° 2468, de la ciudad de Casilda, Pcia de Santa Fe y electrónico enjulianalorenahernandez@gmail.com. Cuyos mandatos corresponden hasta la Asamblea que considere el ejercicio a cerrarse el 30/06/2028. Todos los Directores han constituido domicilio especial, a los efectos del artículo 256 de la LGS, en la sede social sita en Bv. Lisandro de la Torre n° 1885, planta baja, Casilda, provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 3606

FLORIDA BAKERY S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "FLORIDA BAKERY S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 29 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: LAURA MARIANA MARTIN DNI N° 23.928.928 CUIT 27-23928928-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 29/10/1974, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Javier Eduardo Lavenia, domiciliada en calle San Martín 4386 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. MARIA ALEJANDRA MARTIN DNI N° 25.328.098, CUIT N°27-25328098-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 05/07/1976, de profesión docente, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Stella Martin Ariel DNI N° 25.007.466, domiciliada en Anchorena 161 dpto 03 de la ciudad de Rosario. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá como objeto: a) La fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado y comercialización de productos de panadería. b) La fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado y comercialización de productos de confitería, pastas, dulcería y demás productos afines. c) La prestación de servicios de cafetería, bar, confitería y expendio de bebidas, infusiones y alimentos para consumo dentro o fuera del establecimiento. d) La fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado y comercialización de sándwiches, comidas preparadas, productos de rotisería, viandas y toda clase de alimentos elaborados. e) la comercialización, distribución, importación, exportación y venta mayorista y minorista de todos los

productos elaborados. A tales fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, comerciales, industriales, financieros y de administración que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y por el presente estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) dividido en 10.000.- cuotas de \$100.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la firma social estará a cargo de la Sra. Laura Mariana Martin. La administración, en caso de suplencia, estará a cargo de la Sra. MARIA ALEJANDRA MARTIN. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 12 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3609

PIAZZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad PIAZZA SRL. "PIAZZA S.R.L. s/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL" (Expte. N.º) de conformidad con lo normado por el Artículo 10 de la Ley N.º 19.550, se hace saber que con fecha 27/05/2026 se ha decidido por reunión de socios la prórroga del plazo de duración de la sociedad y el aumento del capital social. Las cláusulas quedan redactadas en forma definitiva de la siguiente manera:

CUARTA: Plazo de Duración: La sociedad tiene un plazo de duración inicial de cuarenta (40) años contados desde su inscripción registral formalizada el 16 de marzo de 1987. Por decisión unánime de los socios, se dispone la prórroga de dicho plazo por el término de noventa y nueve (99) años adicionales, computados a partir de su vencimiento original a cumplirse el próximo 16 de marzo de 2027. En consecuencia, se establece un plazo de duración total para la sociedad de ciento treinta y nueve (139) años contados desde la fecha de su inscripción original, fijando el vencimiento el día 16 de marzo de 2126. QUINTA: Capital Social / Aportes de Socios: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$4.400.000), representado por cuarenta y cuatro mil (44.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota. Se ratifica que el capital social vigente y registrado con anterioridad a este acto asciende a la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000). El presente incremento de capital por la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Mil (\$4.300.000) se realiza mediante la aportación e integración en dinero efectivo por parte de los socios, quienes suscriben e integran las cuotas manteniendo de forma exacta sus porcentajes de participación histórica, de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Omar Piazza: suscribe veinte mil (20.000) cuotas, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, representativas de la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000), equivalentes al 45,45% del capital social Susana Noemí Fiore: suscribe veinte mil (20.000) cuotas, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, representativas de la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000), equivalentes al 45,45% del capital social. Tomas Gabriel Piazza: suscribe cuatro mil (4.000) cuotas, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, representativas de la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000),

equivalentes al 9,09% del capital social.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 12 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3608.-

AGRICOLAGANADERA EL TRIUNFO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

AGRICOLAGANADERA EL TRIUNFO S.R.L CESION DE CUOTAS - INGRESO DE NUEVO SOCIO - MODIFICACION DE CONTRATO PRIMERO: En la ciudad de Rosario en fecha 31 de julio de 2026, el señor ALBERTO JOSE TALAMONTI, argentino, nacido el 08 de agosto de 1971, soltero, comerciante, con domicilio en calle Asurmendi N° 470 de la localidad de Acebal, provincia de Santa F, titular del D.N.I Nro. 22.028.025, CUIT 20-22028025-0, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a la señora la señora LAURA DANIELA MARTINEZ, argentina, nacida el 27 de mayo de 1977, soltera, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 871 de la localidad de Pujato, provincia de Santa F, titular del D.N.I Nro. 25.925.524, CUIT 23-25925524-4-, la cantidad de 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas de capital social. de las que el Cedente era titular en AGRICOLAGANADERA EL TRIUNFO S.R.L., según contrato social inscripto al inscripto al Tomo 166, Folio 9228, Nro 615 de fecha 21/04/2015, y modificatorias en el Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario SEGUNDO: La venta se efectuó por la suma total de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000.-) TERCERO: El Cedente señor Alberto José Talamonti continúa en la sociedad como Socio y Gerente, ingresando como nueva socia la señora Laura Daniela Martínez. CUARTO: Se modificó la Cláusula Quinta del contrato societario de la siguiente manera. QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), divididos en QUINIENTAS MIL (500.000) cuotas de PESOS DIEZ (10.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor ALBERTO JOSE TALAMONTI suscribe CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175.000) cuotas de capital que representan la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.750.000.-); la señora PATRICIA MÓNICA CHYBIK suscribe SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (62.500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 625.000.-); la señora KYOKO NIIBORI suscribe CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (187.500) cuotas de capital que representan la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$1.875.000.-); la señora LAURA DANIELA MARTINEZ suscribe SETENTA Y CONCO MIL (75.000) cuotas de capital que representan la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-). Se encuentra integrado en efectivo el 100% del monto del capital social anterior de \$ 540.000.- e integrado en efectivo el 25% de la diferencia del aumento de capital social realizado en fecha 04/04/2025. El 75% restantes de la diferencia del aumento de capital social, los socios se comprometieron a integrarlo en efectivo en el plazo de DOS (2) años a partir de la fecha 04/04/2025 de aumento de capital social. Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social; que no fueron modificadas, en especial ratifican la designación como Socio Gerente al señor ALBERTO JOSE TALAMONTI titular del D.N.I. N° 22.028.025, CUIT 20-22028025-0, en los términos, plazo y condiciones establecido en la Cláusula Sexta del contrato social.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 12 días del mes de agosto de 2026.-

AGRO ANDES S.A.

ESTATUTO

AGRO ANDES S.A. Por disposición del Registro Público de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 3 de julio de 2026, OMAR EDUARDO RIBONE, DNI 20.930.472, CUIT 20-20930472-5, argentino, nacido el 14/09/1969, casado en primeras nupcias con Liliana María Del Luján Matijacevich, comerciante, con domicilio en calle Brasil 234, Barrio Las Heras, Almafuerte, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba; y FEDERICO PERALTA RAMOS, DNI 28.168.189, CUIT 20-28168189-4, argentino, nacido el 09/03/1980, casado en primeras nupcias con Paula Grondona, agrónomo, con domicilio en calle Castex 3545, piso 13 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación "AGRO ANDES S.A.", con domicilio legal en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y sede social en calle A. J. Paz 1065 bis, Oficina 04, Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público. Objeto: explotación agropecuaria directa o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos o mixtos; prestación de servicios de transporte terrestre de carga; compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de productos alimenticios, materias primas agroindustriales, insumos, equipos y accesorios; e inversión y/o participación en otras sociedades conforme art. 31 Ley 19.550. Capital social: \$30.000.000 (pesos treinta millones), representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A, de \$100 valor nominal cada una y 5 votos por acción, suscriptas en un 50% por cada socio. Administración y representación: directorio compuesto de un (1) miembro titular. Se designa Presidente a OMAR EDUARDO RIBONE y Director Suplente a FEDERICO PERALTA RAMOS. La representación legal corresponde al Presidente. Fiscalización: prescinde de sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 12 días del mes de agosto de 2026.-

MAQUINAS AGRICOLAS OMBU S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

MAQUINAS AGRICOLAS OMBU S.A. MODIFICACION INTEGRANTES DEL DIRECTORIO / MODIFICACION DOMICILIO - SEDE SOCIAL FECHA DE LA RESOLUCION: 3 DE JULIO DE 2026 PRESIDENTE: a LEANDRO JOSE LUIS CASTELLANI, argentino, empresario, fecha de nacimiento 13/10/1967, casado, CUIT 20-18231141-4, quien fija su domicilio en Avda. de la Libertad Nro. 205 Piso 10 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico l.castellani@maquinasombu.com.ar VICEPRESIDENTE a MARIA LORENA MARENGO, argentina, fonoaudióloga/empresaria, fecha de nacimiento 23/08/1968, casada, CUIT 27-20149994-7, quien fija su domicilio en Avda. de la Libertad Nro. 205 Piso 10 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico Lorena.marengo@icloud.com DIRECTOR TITULAR a Nanci Raquel Giorgini, argentina, empleada, fecha de nacimiento 21/10/1975, casada, CUIT 27- 24756966-4, quien fija su domicilio en Calle 11 Nº 1186 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe correo electrónico n.giorgini@maquinasombu.com.ar y DIRECTOR SUPLENTE a ORLANDO LUIS CASTELLANI, argentino,

empresario, fecha de nacimiento 2/01/1937, viudo, CUIT 20- 06172373-1, quien fija su domicilio en Avenida 17 N° 1095 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, correo electrónico o.castellani@maquinasombu.com.ar MODIFICACION DOMICILIO/SEDE SOCIAL: I ESTATUTO, DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO: Artículo Primero: Con la denominación de MAQUINAS AGRICOLAS OMBU SOCIEDAD ANONIMA, continuará funcionando la sociedad Máquinas Agrícolas Ombú Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene su domicilio en Calle 10 N° 1517, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 12 días del mes de agosto de 2026.-

HUBWAY S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de “HubWay” S.A.S. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Fernando Luis Mengarelli, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.525.107, CUIT N.º 20-29525107-8, nacido el 22 de mayo de 1982, estado civil casado en primeras nupcias con Paula Rosso, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Av. 21 N° 170 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe; y Marcos Bianchi, de nacionalidad argentino, D.N.I. 39.858.827, CUIT N° 20-39858827-5, nacido el 12 de Noviembre de 1996, estado civil soltero, de profesión Empresario, domiciliado en calle Pio Chiodi N° 263, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe 2) Fecha del instrumento de constitución: 27/07/2026. 3) Denominación social: “HubWay” S.A.S. 4) Domicilio y sede social: Domicilio legal en la ciudad de Las Parejas, Santa Fe; Sede social en calle Av. 21 N° 170, Las Parejas, Santa Fe. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Núcleo Tecnológico y Desarrollo de Software: Desarrollo, programación, diseño, consultoría, comercialización, implementación, mantenimiento, distribución, licenciamiento y explotación comercial de plataformas digitales, aplicaciones móviles, sitios web, software basado en la nube (SaaS - Software as a Service) y sistemas informáticos e informacionales destinados a la gestión, optimización, automatización y digitalización de procesos productivos, comerciales, administrativos y logísticos; b) Logística, Distribución y Gestión de Servicios Agrícolas: Prestación, intermediación, coordinación, optimización y gestión de servicios de logística nacional e internacional, transporte de cargas generales y específicas, almacenamiento, depósito, acopio, distribución y contratación de servicios de labores agrícolas (incluyendo, de forma no taxativa, siembra, pulverización terrestre o aérea, fertilización, cosecha, post cosecha y laboreo de la tierra), mediante la vinculación digital o física de prestadores de servicios con productores agropecuarios; c) Intermediación Comercial y Plataformas de Comercio Electrónico: Intermediación comercial, corretaje, consignación, representación, mandatos, comisiones, distribución y comercialización —tanto mayorista como minorista— de insumos agrícolas, agroquímicos, fertilizantes, semillas, maquinaria agrícola, herramientas, repuestos, componentes tecnológicos, materias primas, productos agropecuarios y subproductos derivados, pudiendo instrumentar dichas actividades a través de canales tradicionales o de plataformas electrónicas de comercio (E-commerce); d) Análisis de Datos, Consultoría y Servicios Complementarios: Servicios de consultoría, asesoramiento técnico, agronómico, empresarial, comercial y financiero orientado al sector agropecuario.

Procesamiento, modelado y análisis masivo de datos (Big Data, Data Analytics), telemetría, desarrollo de soluciones basadas en inteligencia artificial aplicada al agro (AgTech). Inclusión, integración y explotación de servicios de valor agregado dentro de sus plataformas, tales como pasarelas de pago, billeteras virtuales, gestión de cobros y pagos por cuenta y orden de terceros, y estructuración de esquemas de financiación o créditos comerciales relacionados de forma directa o indirecta con la actividad principal; 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos -RPJEC-. 7) Capital social: es de \$ 10.000.000.- (pesos diez millones), representado por 10.000.000 acciones nominativas no endosables, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de UN (1) ADMINISTRADOR TITULAR y (1) ADMINISTRADOR SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle: ADMINISTRADOR TITULAR: Fernando Luis Mengarelli. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Marcos Bianchi. 9) Representación legal: La administración está a cargo de UNA (1) a TRES (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. 11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos: Kevin Andrés Paladini, con domicilio electrónico en Fernando Luis Mengarelli, con domicilio electrónico en Fernando Luis Mengarelli, con domicilio electrónico en fermengarelli@yahoo.com.ar; Marcos Bianchi, con domicilio electrónico en marcosBianchi5@gmail.com; "HubWay" S.A.S., con domicilio electrónico en mfconsultora.lp@gmail.com.

RPJEC 3605

LA ROCA PUBLICIDAD S.R.L.

DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR

Por Acta de Reunión Unánime de Socios de fecha 25 de junio de 2026, los socios de LA ROCA PUBLICIDAD S.R.L., CUIT 33-71575615-9, inscripta en el Registro Público de Rosario, Tomo 168, Folio 27296, Nº 1659, con domicilio legal en Avenida Pellegrini 1226, Piso 4º "B", Rosario, Provincia de Santa Fe, resolvieron la disolución anticipada de la sociedad y su puesta en liquidación. Fue designado liquidador el Sr. ESTEBAN ADRIÁN BRETTO, DNI 22.510.054, CUIT 20- 22510054-4, con domicilio especial en Pellegrini 1722, Piso 3, Rosario, Provincia de Santa Fe, quien aceptó el cargo. A partir de dicha resolución la sociedad actuará bajo la denominación LA ROCA PUBLICIDAD S.R.L. EN LIQUIDACIÓN.

RPJEC 3611

PIZZAMAR S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de Julio de 2026, entre los Señores: GONZALEZ GERVASIO JULIO, DNI 23.973.215, CUIT 20-23973215-2, argentino, nacido el 03/08/1974, comerciante, soltero, domiciliado realmente en calle Espora 363, Funes, Santa Fe; y MICAELA ALEJANDRA PINTON, DNI 37.403.686, CUIT 27- 37403686-1, argentina, nacida el 13/11/1993, abogada, casada, domiciliada realmente en calle Forest 6638, Rosario, Santa Fe; convienen en la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las siguientes cláusulas.: Denominación: PIZZAMAR SRL Domicilio: Ciudad de Rosario Domicilio de la sede social: En Pasaje Araya N.º 968, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación comercial de bares, confiterías, pizzerías, restaurantes, salones de fiesta y afines; la prestación de servicios de catering y concesiones gastronómicas; la elaboración y distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía, en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos relacionados con su objeto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), dividido en CINCO MIL (5.000) cuotas de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el administrador queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Composición del órgano de administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones, por unanimidad se resuelve designar como GERENTE a la Sra. MICAELA ALEJANDRA PINTON, DNI 37.403.686, CUIT 27-37403686-1, argentina, nacida el 13/11/1993, abogada, casada, domiciliada realmente en calle Forest 6638, Rosario, Santa Fe, quien acepta el cargo y toma posesión del mismo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 3607

SGL FUTURO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que, mediante Acta de Reunión Unánime de Socios N.º 13 y Convenio de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 1 de julio de 2026, el señor AGUSTÍN OSUNA, argentino, titular del DNI N.º 39.950.010 y CUIT N.º 23-39950010-9, vendió, cedió y transfirió al señor LEANDRO JOSÉ IRAOLA, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1973, de apellido materno Montagna, titular del DNI N.º 23.356.440, casado con Melina Vanesa Carignano y domiciliado en calle Roca N.º 1165 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, la cantidad de mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, correspondientes a SGL FUTURO S.R.L., con todos los derechos políticos y patrimoniales inherentes a ellas. La sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al Tomo 170, Folio 8840, N.º 1868, en fecha 22 de noviembre de 2019, y su modificación posterior al Tomo 173, Folio 9259, N.º 1752. Como consecuencia de la cesión, se resolvió modificar la cláusula QUINTA del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "QUINTA - CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000), dividido en CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) cuotas sociales de PESOSCIEN (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas, distribuidas del siguiente modo: AGUSTÍN OSUNA: mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales; EMILIANORAÚL MOSSOTTI: mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales; LEANDRO JOSÉ IRAOLA: mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales; MARIANO FABIÁN BERALDI: quinientas sesenta y dos (562) cuotas sociales; y FABIÁN OSCAR BERALDI: quinientas sesenta y tres (563) cuotas sociales." Las restantes cláusulas del contrato social que no fueron expresamente modificadas mantienen plena vigencia. Publíquese por un día.

RPJEC 3610

TORK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 08 de junio 2026, se han reunido en la sede social de TORK S.A. sita en calle Avenida San Martín 1811 de esta ciudad, los señores accionistas Sr. RODOLFO DANIEL BIANCHI, DNI 16.646.183, CUIT 23-16646183-9, nacido el 14/12/1963, argentino, empresario, divorciado, con domicilio en Av. Luis Candido Carballo Nº 230 E. 8 07 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; la Sra. CLAUDIA JORGELINA BIANCHI, DNI 23.585.128, CUIT 27-23585128-3, nacida el 12/11/1973, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en calle Cristóbal Colón Nº 1746 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; el Sr. SEBASTIAN RAUL GALVAN, DN 28.520.164, CUIT 20-28520164-1, nacido el 10/02/1981, argentino, casado en primeras nupcias con Flavia Vanina Santinello, empresario, con domicilio en calle San Lorenzo 740 de la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe; y el Sr. WALTER GABRIEL CAPELLO, DNI 23.900.273, CUIT 20-23900273-1, nacido el 13/07/1974, argentino, casado en primeras nupcias con Cecilia Laura Prokopiec, empresario, con domicilio en calle la lomita 356 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, que representan el 100% del capital social, adquiriendo la presente el carácter de unánime y en condiciones de sesionar. Por unanimidad se designar por tres (3) directores titulares y un director suplente, y que quede conformado de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR: SEBASTIAN RAUL GALVAN, quien adquiere el cargo de PRESIDENTE.

DIRECTOR TITULAR: RODOLFO DANIEL BIANCHI.

DIRECTOR TITULAR: WALTER GABRIEL CAPELLO.

DIRECTOR SUPLENTE: CLAUDIA JORGELINA BIANCHI.

Los directores electos fijan domicilio especial (Conforme Art. 256 Ley 19.550), en los domicilios informados en la presente acta para cada uno de ellos.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 12 días del mes de agosto de 2026.-